

RESOLUCION No 000153

(19 de junio de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA Y SE RETIRA DEL REGISTRO DE CARRERA ADMINISTRATIVA A UN SERVIDOR PÚBLICO”

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, los Acuerdo de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 269 de 2023 y, demás normas que lo regulan, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de Junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución *ibidem*, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*

Que mediante Acuerdo 269 del 30 de noviembre de 2023, se nombró en propiedad en el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 30 de noviembre de 2023.

Que, el servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.565.859 expedida en Barranquilla, ostenta derecho de carrera administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, nombrado en periodo de prueba mediante No.000267 del 17 de septiembre de 2018, y tomó posesión mediante Acta No 231 del día 01 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 000085 del 23 de abril de 2024, se aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable al señor JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.565.859, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14; adscrito a la Seccional Barranquilla en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 30 de abril de 2024.

Que en consecuencia, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA procederá a retirar del servicio al servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.565.859 expedida en Barranquilla y declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar al servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.565.859 expedida en Barranquilla del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

ARTICULO TERCERO. Publicar en la página web de la entidad el contenido de la presente resolución por el término de cinco (5) días hábiles; y notificar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la cancelación del Registro Público.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los **diecinueve (19) días de junio de 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo